

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

RESOLUCION N°

1037

///doba, **16 MAY 2012**

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

El Concurso de la Cátedra Lengua Castellana I Cátedra "A" – Asignatura Común, realizado el 2 de mayo del corriente y para la cual fue convocado el profesor Daniel Romero de la Universidad Nacional de La Plata, como parte integrante del jurado, junto a la profesora Silvia Sosa y a la profesora Hebe Gargiulo de la Universidad Nacional de Córdoba,

Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza n° 06/10 del Honorable Consejo Superior,
Las Resoluciones del Honorable Consejo Directivo 113/11,
Las Resoluciones del Honorable Consejo Superior 466/11,
Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Avalar el pago de dos días de viático al profesor Daniel Romero de la Universidad Nacional de La Plata, DNI 8.519.140, con motivo de integrar el jurado en el Concurso de la Cátedra Lengua Castellana I Cátedra "A" – Asignatura Común, realizado el 2 de mayo del corriente y para la cual fue



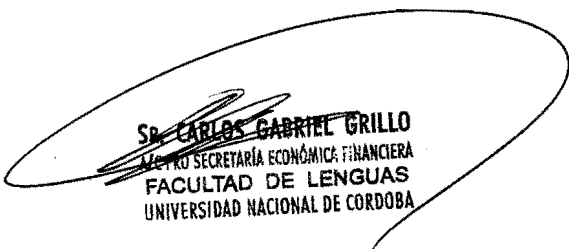
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

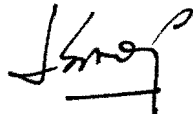
citado junto a la profesora Silvia Sosa y la profesora Hebe Gargiulo de la Universidad Nacional de Córdoba, por un monto de **pesos mil (\$1.000.-)**

Art. 2º.- Reconocer los gastos de pasajes Buenos Aires-Córdoba, Córdoba-Buenos Aires, al profesor Daniel Romero de la Universidad Nacional de La Plata, DNI 8.519.140, con motivo de integrar el jurado en el Concurso de la Cátedra Lengua Castellana I Cátedra "A" – Asignatura Común, realizado el 2 de mayo del corriente y para la cual fue citado junto a la profesora Silvia Sosa y la profesora Hebe Gargiulo de la Universidad Nacional de Córdoba, por un monto de **pesos quinientos (\$500.-)**

Art. 3º.- Comuníquese y de forma.

GG/vn


SR. CARLOS GABRIEL GRILLO
MEMBRO SECRETARÍA ECONÓMICA FINANCIERA
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba